



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2801/ASO/003	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 26/02/2021	BOUC: 3 de febrero de 2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	
DEPARTAMENTO: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	
FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA/GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL PUBLICITARIO/TFGS	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
De Castro Leal, Leticia	9



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional (0,3 por año en el perfil)
2.-	Experiencia profesional (0,2 por año en el área)
3.-	Otras valoraciones de interés
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente (0,5 por año)
8.-	Publicaciones (0,3 por publicación en revistas académicas, 0,10 no académicas)
9.-	Proyectos de investigación (0,10 por proyecto)
10.-	Doctorado en el área (0,2)
11.-	Gestión (0,3)
12.-	Diversos (pertenencia a grupos de investigación, innovación docente, premios extraordinarios, etc.)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

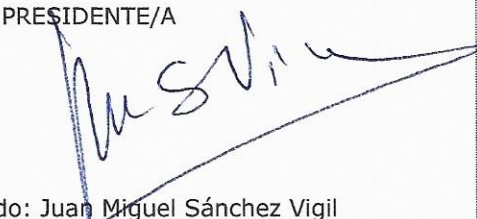
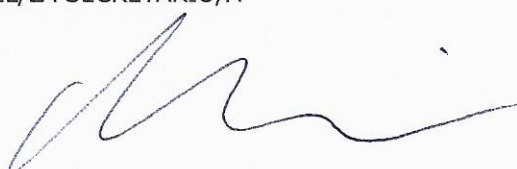
- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 26 de Febrero de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Juan Miguel Sánchez Vigil	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Alicia Parras Parras
--	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: